

cuatro años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad, y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1965.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 29 de diciembre de 1965 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Patología general y Propeútica», vacante en la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Veterinaria de la Universidad expresada, adscrita a las enseñanzas de «Patología general y Propeútica», con la gratificación anual de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro

años y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán, en sus instancias, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1965.—P. D., Juan Martínez Moreno

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se anuncia concurso de traslado para proveer una plaza de Auxiliar femenino de servicios docentes vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid, entre funcionarias de la misma clase que ocupan sus cargos en propiedad en Institutos de Madrid.

Vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Isabel la Católica», de Madrid, una plaza de Auxiliar femenino de servicios docentes (antiguas Celadoras), procede anunciarla a concurso de traslado entre las funcionarias de la misma clase que ocupan sus cargos en propiedad en Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en Madrid.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

- 1.º Anunciar a concurso de traslado la citada vacante.
- 2.º Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se presentarán en los respectivos Centros hasta el día 28 del próximo febrero.

Podrán participar las Auxiliares femeninas de servicios docentes que ejercen sus cargos en propiedad en Institutos de Enseñanza Media, de Madrid.

3.º En las instancias se hará constar forzosamente la fecha de ingreso en propiedad y el número de años de servicio activo, el número que obtuvieron en su oposición y la edad.

4.º La adjudicación de la vacante se llevará a efecto conforme a las siguientes preferencias:

- a) Mayor número de años de servicios en propiedad.
- b) En caso de igualdad, mejor número de la oposición, y de persistir el empate, mayor edad.

5.º Serán remitidas las instancias por los Directores de los respectivos Centros a la Sección de Institutos del Ministerio en el plazo de diez días hábiles siguientes a la expiración del concedido para solicitar.

La Dirección General de Enseñanza Media resolverá el concurso con carácter provisional, pudiendo reclamarse ante la misma en el plazo de quince días hábiles. Elevada a definitiva la resolución, podrán interponerse los recursos reglamentarios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1965.—El Director general, Angel González.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se anuncia concurso de traslado para proveer una plaza de Auxiliar femenino de servicios docentes vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid, entre funcionarias de la misma clase que ocupan sus cargos en propiedad en Institutos en provincias.

Vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid, una plaza de Auxiliar femenino de servicios docentes (antiguas Celadoras), y habiéndose declarado desierto el concurso de traslado anunciado por Orden de esta Dirección General de 31 de julio último («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto y «Boletín Oficial del Ministerio» de 19 de agosto).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.ª Anunciar a concurso de traslado la citada vacante entre funcionarias de la misma clase que ocupan sus cargos en propiedad en Institutos Nacionales de Enseñanza Media en provincias.

2.ª Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se presentarán en los respectivos Centros hasta el día 28 de febrero de 1966.

3.ª En las instancias se hará constar forzosamente la fecha de ingreso en propiedad y el número de años de servicio activo, el número que obtuvieron en su oposición y la edad.

4.ª La adjudicación de la vacante se llevará a efecto conforme a las siguientes preferencias:

- Mayor número de años de servicios en propiedad.
- En caso de igualdad, mejor número de la oposición, y de persistir el empate, mayor edad.

5.ª Serán remitidas las instancias por los Directores de los respectivos Centros a la Sección de Institutos del Ministerio en el plazo de diez días hábiles siguientes a la expiración del concedido para solicitar.

La Dirección General de Enseñanza Media resolverá el concurso, con carácter provisional, pudiendo reclamarse ante la misma en el plazo de quince días hábiles. Elevada a definitiva la resolución, podrán interponerse los recursos reglamentarios.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1965.—El Director general, Angel González.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso-oposición para proveer vacantes de escuelas Maternales y de Párvulos de la provincia de Navarra.

Conforme a lo previsto en la cuarta de las disposiciones finales y transitorias de la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945, en el artículo 92 del Estatuto del Magisterio y en la Orden ministerial de 9 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre), dictando normas especiales para la provincia de Navarra, y vista la Resolución de 6 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 21), por la que se convoca concurso-oposición para proveer vacantes de escuelas Maternales y de Párvulos.

Esta Dirección General tiene a bien dictar a propuesta de la Junta Superior de Educación de Navarra las siguientes normas para adaptar a dicha provincia la mencionada Resolución de 6 de diciembre:

Primero.—Se convoca concurso-oposición para proveer las vacantes de escuelas de Párvulos de Huarte Araquil, Ochagavía, Olite, Sartaguda, Ujué, Urroz Villa y Villafranca.

Segundo.—El concurso-oposición se celebrará en Pamplona, pudiendo concurrir las aspirantes que reúnan las condiciones señaladas en el apartado segundo de la Resolución de 6 de diciembre citada.

Tercero.—Las solicitudes y demás documentación a que hace referencia el apartado tercero de la mencionada Resolución se presentarán en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Navarra o por cualquiera de las formas señaladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio de 1958, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del de la publi-

cación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—El Tribunal, nombrado por este Ministerio, a propuesta de la Junta Superior de Educación de Navarra en la forma dispuesta por el artículo 46 del Estatuto, y de acuerdo con la norma octava de las dictadas por Orden ministerial de 9 de octubre de 1957, podrá aprobar como máximo triple número de aspirantes del de plazas anunciadas, formulando sus propuestas por orden alfabético de apellidos y nombres, sin hacer pública la puntuación de cada opositora ni asignarle orden numérico de calificación. La propuesta pasará a la Junta Superior de Educación, la cual recabará de las Corporaciones municipales la suya individual para cada vacante y elevará la total a esta Dirección General para el nombramiento de las interesadas. Las opositoras seleccionadas que no sean nombradas para ninguna vacante de las anunciadas serán consideradas a todos los efectos como no aprobadas, sin que les quepa ningún derecho derivado de la oposición.

Quinto.—En cuanto no se opongan a las presente normas, se aplicarán a este concurso-oposición las disposiciones generales contenidas en la Resolución de 6 de diciembre último («Boletín Oficial del Estado» del 21) y las demás dictadas o que se dicten por el Ministerio sobre el particular.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1965.—El Director general, J. Tena.

Sres. Presidente de la Junta Superior de Educación de Navarra y Delegado Administrativo de Educación Nacional.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a una plaza de Dibujante-Fotógrafo vacante en la Facultad de Medicina de Valladolid por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Dibujante-Fotógrafo vacante en esta Facultad de Medicina de Valladolid para el día 7 de febrero de 1966, a las cuatro treinta de la tarde, en la Cátedra de Anatomía de esta Facultad de Medicina, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

Valladolid, 27 de diciembre de 1965.—El Presidente, Basilio Zapato.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Jefatura Regional de Castilla la Vieja del Patrimonio Forestal del Estado por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos, composición del Tribunal, lugar y fecha de los ejercicios para cubrir vacantes de Auxiliar administrativo

Por la Resolución de esta Jefatura publicada el día 11 del próximo pasado noviembre en el «Boletín Oficial del Estado» se anunció convocatoria para cubrir vacantes de Auxiliar administrativo, y habiendo transcurrido el plazo de presentación de instancias,

Esta Jefatura ha resuelto:

Primero.—Declarar admitidos a los aspirantes relacionados seguidamente:

- D. José Luis Alvarez Páramo.
- D. José Luis Blanco Arin.
- D.ª María Gema Bizcarrondo Ibáñez.
- D.ª María Paz de Busto Marañón.
- D.ª Elena González Gutiérrez.
- D.ª Isabel González Luis.
- D.ª María del Carmen Nebreda Iraola.
- D.ª Ana María Moncalvillo Pascual.
- D.ª Ana María Rodríguez López.
- D. Primitivo Santamaría González.
- D.ª María Angeles del Valle Dieguez.
- D.ª María de los Angeles Villareal Plaza.

Segundo.—La composición del Tribunal será:

Presidente: Don Mariano Jaquotot Uzuriaga, Ingeniero Jefe regional. Vocal: Don Juan Giner Tortosa, Ingeniero de Montes. Secretario: Don Mariano Miguélez Fernández, Jefe administrativo.

Tercero.—Los ejercicios tendrán lugar en esta Jefatura, sita en la plaza de Alonso Martínez, número 7, primero, Burgos, a las diez de la mañana del día en que se cumplan los quince hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, 7 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe, Mariano Jaquotot Uzuriaga.